República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00586-00

Observado el escrito que milita en el numeral 096 del expediente, teniendo en cuenta la anotación No. 011 (vigente) del folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de cautela **50S-346583** (num. 055), se ordena citar al acreedor hipotecario **Banco Caja Social S.A.** que aparece en dicho certificado. El extremo ejecutante proceda de conformidad, notificando y enviando las comunicaciones a la dirección física reportada, conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (2)

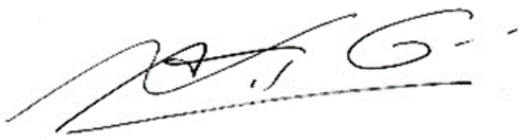

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 073

de hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e130d17763f14de98c0f79d191cfc09f569a3e955f45a3b084cad596a87b3b78**
Documento generado en 20/09/2022 09:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica